



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servis

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/03/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-30-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: E-2023-00009089
No. de Pedido: D3P0064

Elaboración: 03/03/2023 Impresión 03/03/2023

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: FAUSTINO G. OLVERA 305 LUIS JIMENEZ FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ 68070

Fecha de entrega: 13/03/2023

OAXACA

Partida presupuestal: 0306 21053001

R.F.C. SIF-120424-3E9

No. Proveedor: 00131374

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 040 000 2500 0001 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 200 ENV 100.00 20,000.00

Marca: FARMAPRAM

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 30

2 040 000 6298 0000 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 200 ENV 100.00 20,000.00

Marca: FARMAPRAM

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 40,000.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 40,000.00

(cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cort de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/03/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-30-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: E-2023-00009089
No. de Pedido: D3P0064
Elaboración: 03/03/2023 Impresión 03/03/2023

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

Dirección: FAUSTINO G. OLVERA 305 LUIS JIMENEZ FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ 68070
OAXACA

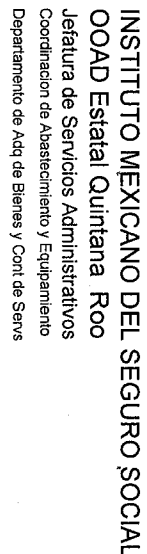
R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor: 00131374
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 13/03/2023
Partida presupuestal: 0306 21053001
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 2500 00 01	ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON200 30 TABLETAS. Marca: FARMAPRAM Procedencia: MEXICO		ENV	100.00	20,000.00
				Tipo Presen: TAB Cant Presen:30		
2	040 000 6298 00 00	ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 200 30 TABLETAS. Marca: FARMAPRAM Procedencia: MEXICO		ENV	100.00	20,000.00
				Tipo Presen: TAB Cant Presen:30		

SUB. TOTAL \$ 40,000.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 40,000.00

(cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-30-23
bajo el: Articulo
No. Compranete: 2023-00009089
No. de Pedido: D3P0064

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: FAUSTINO G. OLVERA 305 LUIS JIMENEZ FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ 68070
OAXACA

Fecha de entrega: 13/03/2023

Partida presupuestal : 0306 21053001

R.F.C. SIF -120424-3E9 **No. Proveedor : 00131374**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

financiamiento

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente contrato quedará sujeto a las modificaciones que se acuerden durante su vigencia, las cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación de la materia objeto de la presente licitación.

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta al contenido de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda al fabricante o proveedor de aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no será menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problemas de calidad solicitará al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes.

susritos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los datos y/o preguntas que por insatisfacción o falta de información solicitada al proveedor, le envíe el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de la EPMU, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Norma Americana.

Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable: Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del II

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrado en la "Remisión de datos consignados en el 'Instructivo para la Remisión del Pedido' y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de ser necesario, podrá efectuar cualquier otro envío de bienes, con la condición de que el lanzamiento de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada de la entidad sea complementado a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada de la entidad.

33 El proveedor envió al presente edificio y se comprometió a la entrega de cada uno de los Estación Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellaría de recibido en el original de la remisión

[illegible]

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el incumplimiento de los deberes establecidos al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que fuera deducido sus pagos pendientes a su pago; para lo cual el administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deductivas, así como vigilar el registro o captura en el sistema PPEI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

aplicación de las deductivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido. En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobara en un dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena.

convencional o deductiva correspondiente

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipos del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control de Almacén, responsable de supervisar y dar seguimiento al cotizado; oportunidad para el cumplimiento de los compromisos contractuales por El Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano Directivo, Operativo y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 1.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Prendas Administrativas Desconcentrada Estatal Quilicura Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION
rida presupuestal, número

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuauhtémoc Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad del pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente, en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente, y así sucesivamente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente al que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO NUM. 00400RA-2023/00162



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OoAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/03/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-30-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2023-00009089
No. de Pedido: D3P0064
Elaboración: 03/03/2023 Impresión: 03/03/2023

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

Dirección FAUSTINO G. OLVERA 305 LUIS JIMENEZ FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ 68070
OAXACA

R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor: 00131374

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/03/2023

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003679-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

MARIO ALBERTO CANCINO GUZMAN

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
03	03	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 25,280 DEL 11 DE ABRIL DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JULIO CESAR PANIAGUA ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO 57 DEL ESTADO DE CHIAPAS

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

00ADQR/JSPEDIDO/A-2023/00162

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, en la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la copartición, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o económica.

LIC. PEDRO ROJO OTARAGON AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.

LIC. MIGUEL MERCADO SOLIS
ADMIN. PEDIDO-TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.

MTA. WENDY GUADALUPE AROCHE
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO